

**PROCESO CAS N°004-2020-UGEL.03**

**Puesto : COORDINADOR (A) PEDAGÓGICO**  
**Posiciones : Un (01)**

**I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un/a (01) **COORDINADOR (A) PEDAGÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL Y EVALUACIÓN FORMATIVA**, con aptitudes y capacidades necesarias que reúna los requisitos y/o perfil de puesto de acuerdo con los requerimientos, materia de la presente convocatoria.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Área de Recursos Humanos – Equipo de Reclutamiento y Selección.

**4. Base Legal**

- a) Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- b) Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.
- d) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP".
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que formalizan modificación de la Res. N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- i) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios aplicables y complementarias.

**5. Meta Presupuestal**

0032 – Supervisión, monitoreo y asesoría pedagógica – AGEBRE.

**II. PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>  Se contará desde el egreso de la formación académica correspondiente. Deberá presentar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	<b>General:</b> Cinco (05) años de experiencia laboral en el sector público o privado.
	<b>Específica:</b> Dos (02) años de experiencia profesional en un puesto similar y/o en puestos con funciones equivalentes y/o como acompañante pedagógico y/o monitoreo a directivos o docentes y/o en gestión del currículo nacional, en el sector público.
	<b>Nivel mínimo como experiencia:</b> Analista o Especialista o similares.



<b>Habilidades o Competencias</b>	Trabajo en equipo, vocación de servicios, orientación a resultados y logro de objetivos, alto sentido de responsabilidad, proactividad, capacidad analítica, organización, iniciativa, habilidades comunicacionales, asertividad, empatía, manejo de conflictos.	
<b>Formación Académica</b>	<b>Nivel Educativo:</b>	Instituto Superior Pedagógico o Universitaria completa.
	<b>Grado/Situación Académica:</b>	Título Pedagógico o Licenciado en Educación.
	<b>Maestría o Doctorado:</b>	No requiere.
	<b>Colegiatura:</b>	No requiere.
	<b>Habilitación Vigente:</b>	No requiere.
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	Cursos y/o diplomados y/o estudios de especialización en: 1. Planificación curricular y evaluación formativa. 2. Currículo Nacional de Educación Básica. 3. Gestión Pública.	
<b>Conocimiento para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.</li> <li>• Ley N° 28044, Ley General de Educación.</li> <li>• Capacitación docente y formación docente.</li> <li>• Estrategias, metodologías de capacitación docente, acompañamiento pedagógico para la mejora de desempeño docente.</li> <li>• Técnicas e instrumentos de evaluación docente.</li> <li>• Planificación curricular y evaluación formativa.</li> <li>• Gestión escolar y acompañamiento pedagógico.</li> <li>• Conocimiento sobre planificación y monitoreo de planes y programas de capacitación en el marco de los programas presupuestales.</li> </ul>	
	<b>Ofimática:</b>	Básico.
	<b>Inglés:</b>	No aplica.
<b>Nacionalidad</b>	No aplica.	
<b>Requisitos adicionales</b>	No aplica.	

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

#### Principales funciones a desarrollar:

- Coordinar las acciones de fortalecimiento y capacidades pedagógicas de especialistas de AGEBRE y directivos del ámbito de la UGEL 03, con el propósito de que los estudiantes logren aprendizajes y mejoren sus capacidades.
- Coordinar la planificación anual en el ámbito pedagógico para el fortalecimiento de las redes educativas que garanticen la adecuada implementación del currículo en las II.EE.
- Coordinar la planificación de las acciones de asistencia técnica y monitoreo a las I.E. conjuntamente con los especialistas del nivel primaria, para promover espacios de diálogo.
- Coordinar la planificación de las acciones de asistencia técnica y monitoreo a las I.E. conjuntamente con los especialistas del nivel secundaria, para promover espacios de diálogo.
- Coordinar conjuntamente con los especialistas la asistencia técnica en evaluación formativa en el marco de las normativas vigentes de tal manera que asuman un rol activo en el proceso de aprendizaje.



- f) Monitorear las actividades de capacitación ejecutadas por los especialistas a cargo de los proyectos y/o programas pedagógicos de AGEBRE.
- g) Revisar los planes de monitoreo y capacitación y/o pistas de capacitación y/o proyectos que se implementen en AGEBRE para garantizar la calidad pedagógica de los programas de capacitación y/o monitoreo y/o proyecto educativos para la implementación del currículo nacional y evaluación formativa.
- h) Orientar y monitorear en coordinación con los especialistas programas de acompañamiento directivo y/o docente del MINEDU, DRELM o UGEL.
- i) Evaluar y recomendar sobre la pertinencia y viabilidad de los programas y/o proyectos que se demanden en AGEBRE.
- j) Verificar, supervisar y reportar sobre los avances, logros y dificultades de la ejecución de las actividades de los planes, programas y proyectos pedagógicos.
- k) Realizar otras funciones que se le asigne su jefe inmediato.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Iquitos N° 918 – La Victoria.
Duración del contrato	Tres (03) meses a partir del día de suscripción del contrato, pudiendo ser renovado en función a la necesidad institucional.
Remuneración mensual	S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	10/01/2020	Equipo de Reclutamiento y Selección y Área de Recursos Humanos
Publicación de la convocatoria CAS en el Aplicativo informático de registro y difusión de ofertas laborales del Estado en la página web <b>TALENTO PERÚ – SERVIR</b> en: <a href="https://talentoperu.servir.gob.pe/">https://talentoperu.servir.gob.pe/</a>	Del 13/01/2020 al 24/01/2020	Responsable designado del Equipo de Reclutamiento y Selección del Área de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>		
1.- Publicación de la convocatoria en la página web de la UGEL 03 – Convocatoria CAS vigentes 2020, en: <a href="http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/">http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/</a>	Del 13/01/2020 al 24/01/2020	Responsable encargado de publicar las convocatorias CAS del Equipo de Reclutamiento y Selección
2.- Presentación del expediente de postulación documentado en Mesa de Partes de la UGEL 03: Dirección: <b>Av. Iquitos N°918 – La Victoria</b> . Horario de ingreso: (08:30 a.m. a 03:30 p.m.)	27/01/2020	Mesa de Partes del Equipo de Trámite Documentario y Postulante
<b>SELECCIÓN</b>		
3.- Validación de los requisitos mínimos y evaluación curricular del expediente de postulación.	27/01/2020	Comité para el proceso de selección del Personal CAS



4.- Publicación de resultados de la validación de los requisitos mínimos y de la evaluación curricular (expediente de postulación), en: <a href="http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/">http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/</a>	28/01/2020	Comité para el proceso de selección del Personal CAS y Responsable encargado de publicar las convocatorias CAS
5.- Evaluación psicológica en: Dirección: <b>Av. Iquitos N° 918 – La Victoria</b> (asistencia obligatoria)	30/01/2020	Psicólogo (a) del Equipo de Reclutamiento y Selección del Área de Recursos Humanos
6.- Publicación de la relación de entrevistas personales en: <a href="http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/">http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/</a>	30/01/2020	Responsable encargado de publicar las convocatorias CAS
7.- Entrevista Personal en: Dirección: <b>Av. Iquitos N° 918 – La Victoria</b>	31/01/2020	Comité para el proceso de selección del Personal CAS
8.- Publicación del resultado final en: <a href="http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/">http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/</a>	31/01/2020	Comité para el proceso de selección del Personal CAS y Responsable encargado de publicar las convocatorias CAS
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
9.- Suscripción y registro del contrato en: Dirección: <b>Av. Iquitos N° 918 – La Victoria</b>	Del 03/02/2020 al 07/02/2020	Equipo de Reclutamiento y Selección del Área de Recursos Humanos

**Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que ameriten su modificación.**

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección CAS comprenden cuatro (04) etapas de evaluación las cuales tendrán un puntaje mínimo y máximo y están distribuidos de la siguiente manera:

N°	ETAPAS DE EVALUACIÓN	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO %	DESCRIPCIÓN
1	Validación de los Requisitos Mínimos	Eliminatorio	-	-	-	El comité de selección para personal CAS validará los requisitos mínimos del expediente de postulación según el perfil de puesto convocado.
2	Evaluación Curricular	Eliminatorio	35	50	50%	Revisión y calificación de los documentos presentados de los postulantes que cumplieron con la validación de los requisitos mínimos requeridos en el perfil del puesto, a cargo del Comité de Selección para personal CAS.
3	Evaluación Psicológica y/o Psicométrica (Asistencia Obligatoria)	Referencial	-	-	-	Miden capacidades y aptitudes intelectuales y profesionales, evalúan características psicológicas específicas y rasgos generales de la personalidad, según el perfil de puesto convocado, a cargo de un Psicólogo (a) colegiado.
4	Entrevista Personal	Eliminatorio	35	50	50%	Evaluación de conocimientos, habilidades blandas, competencias profesionales, ética y compromiso del postulante a cargo del Comité de Selección para personal CAS.
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>	

- Cada etapa de evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación los candidatos que hayan sido calificados como **CUMPLEN** en la evaluación anterior.
- La etapa de la validación de los requisitos mínimos, es de carácter eliminatorio y no tiene puntaje mínimo o máximo.
- La etapa de evaluación curricular tiene puntaje mínimo de **35** puntos; quienes cumplan con este puntaje pasarán a la siguiente etapa, caso contrario serán declarados **NO CUMPLEN**.
- La etapa de evaluación curricular tiene un puntaje máximo de 50 puntos.



- Si el postulante a su expediente de postulación no sustenta alguno de los requisitos mínimos requeridos en el perfil de puesto convocado, será considerado como **NO CUMPLE**, por lo tanto no continuará con la siguiente etapa siendo **DESCALIFICADO Y NO ADMITIDO**.
- La etapa de entrevista personal tiene puntaje mínimo de **35** puntos y un máximo de **50** puntos.
- El puntaje total mínimo aprobatorio en el resultado final es de **70** puntos.
- Se declarará como **GANADOR** al candidato que haya superado el puntaje mínimo aprobatorio en el respectivo orden de prelación, de acuerdo al número de posiciones del puesto convocado.

### CONSIDERACIONES PARA POSTULAR A UNA CONVOCATORIA CAS

- 1°. Las personas interesadas en participar en los procesos de selección de la UGEL N° 03, deberán ingresar al link <http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/>, Convocatorias CAS vigentes 2020, donde se visualiza las convocatorias CAS con toda la información relacionada al cumplimiento del perfil de puesto de la convocatoria CAS el cronograma, condiciones, entre otros.
- 2°. Las personas interesadas en postular a una convocatoria CAS en la UGEL 03, deberán leer obligatoriamente las bases administrativas de los procesos de selección para personal CAS.
- 3°. Los postulantes deben de completar los anexos del A al G lo que contienen la ficha curricular con información respecto a sus datos personales, formación académica, experiencia laboral, cursos, diplomados y/o estudios de especialización, entre otros, de acuerdo al perfil del puesto convocado, sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto y la evaluación curricular.
- 4°. Para el caso de los documentos sustentatorios, se tendrá que adjuntar copias simples de los documentos que lo acrediten (Ejemplo: Título, grado académico, cursos, constancias de trabajo, etc.).
- 5°. Las personas interesadas deberán presentar su expediente de postulación y demás documentos solicitados que sustenten la misma (**firmados y foliados en cada una de sus hojas**), en la mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, **Dirección Av. Iquitos N°918 – La Victoria**, en sobre cerrado, dirigido al comité de selección para personal CAS y según el orden y requisitos que se detallan en las bases.
- 6°. La información consignada en los formatos de postulación (**ANEXOS**) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UGEL 03, de acuerdo a lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.